REEVALUACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1982/26
Informe de Evaluación N° 07/2026
LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 07/2026
"SERVICIO DE PROYECTISTA DE OBRA" – ID N° 489.442

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de agosto del año 2026; siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución DNDSYBA Nº 80/2026: POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) Nº 07/2026 PARA EL "SERVICIO DE PROYECTISTA DE OBRA", ID N° 489.442 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, los cuales son:

- Representante de la Dirección de Rescate: **Dr. Leonardo Glizt Vallena;**
- Representante de la Secretaría General: **Dra. Carolina Morel;**
- Representante de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación: **Sr. Federico Decoud;**

En virtud del análisis integral efectuado y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N.° 1982/26, el Comité deja sin efecto el Informe de Evaluación anterior respecto de la descalificación de la firma CRLA Consultorías – Construcciones, al verificarse que la documentación presentada resulta suficiente para acreditar el requisito de experiencia previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. ANTECEDENTES

- **N° de PAC:** 489.442;
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)** N° 19/2026 de fecha 12 de mayo de 2026, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones);
- **Acta de Apertura ID Nº 489.442,** de fecha 16 de mayo de 2026; resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

"...1. Apertura de la oferta presentada en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el SICP, se procede a la apertura del sobre, dejándose expresa constancia de la oferta abierta en el presente acto:

Nº	RUC	Oferente	Correo Electrónico	Monto total Ofertado
1	80093408-3	TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A.	tecnoambiente.sa@gmail.com	Gs. 98.300.000. -
2	1063366-9	CRLA CONSULTORIAS - CONTRUCCIONES ING. CARLOS R. LOPEZ A.	crla68@gmail.com	Gs. 73.750.000. -

Perfil Del Proveedor:

- La firma TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A. presenta la Constancia Registro del Perfil del Proveedor N° 1885439 de fecha 15 de junio de 2026.
- La firma CRLA CONSULTORIAS - CONTRUCCIONES ING. CARLOS R. LOPEZ A. presenta la Constancia Registro del Perfil del Proveedor N° 1885545 de fecha 15 de junio de 2026.

ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS

La firma CRLA CONSULTORÍAS – CONSTRUCCIONES, representada por el Ing. Carlos R. López A., manifestó que la oferta presentada por la firma TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A. no visualizaba la constancia de visita técnica ni los formularios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Comité de Evaluación procedió a verificar exhaustivamente la documentación obrante en la oferta presentada por la firma TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A., constatando que:

a) En atención a la observación realizada se constata que la firma TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A. cuenta con la constancia de Visita Técnica. Se adjuntan evidencias.

Dr. Leonardo J. Glizt V.
Director
Dirección de Rescate
DNDSYBA

Dra. Blanca G. Morel S.
Secretaria General / DNDSYBA

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSYBA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

TECNO AMBIENTE & Asociados S.A.

EXPEDIENTE NRO.

2026-23035001-000705

Nro. OID: 2.16.858.2.1222.66570.202623035001000705

Entidad Origen:	DNDSYBA - DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL
Dependencia Origen:	SECRETARÍA GENERAL
Tipo de Expediente:	NOTA
Título del Expediente:	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN VISITA TÉCNICA PARA EL SERVICIO DE PROYECTISTA DE OBRA - ID Nº 489442 PRESENTADA POR LA EMPRESA TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A.
Interesado:	

Prioridad:	Baja	**Tipo de Acceso:**	Publico
Fecha de Inicio:	27/05/2026 12:50:50	**Elemento Físico:**	SI
Expediente Externo:	NO		

Asunción, 4 de junio de 2026

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE
DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL
Presente:

REF.: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN VISITA TÉCNICA – ID 489442 – SERVICIO DE PROYECTISTA DE OBRA

Por la presente, la firma **TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS**, con RUC N.º **800934083**, representada legalmente por el Sr. **Alam Irigoitia**, se dirige a ustedes a fin de solicitar la participación en la visita técnica prevista para el día **4 de junio de 2026**, correspondiente al llamado **ID 489442 – Servicio de Proyectista de Obra.**

Así mismo, se deja constancia de que la persona autorizada por la empresa para realizar la visita técnica es:

- **Blanca Liliana Fernández González**
  C.I. N.º **7.124.952**

La misma se encuentra debidamente autorizada para representar a la empresa durante el recorrido y suscribir las documentaciones que correspondan en ocasión de la visita.

Sin otro particular.

Atentamente.

TECNO AMBIENTE Y ASOCIADOS S.A. RUC. 80093408-3 CORONEL OVIEDO

ALAM IRIGOITIA
Representante Legal
TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS
RUC N.º 800934083

DIRECCIÓN NACIONAL DE
DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MYMBA RESÃI HA TEKO PORÃVE
MOTENONDEHA

ACTA DE VISITA TECNICA

En la ciudad de Luque, siendo las 10:00 horas del día 04 de junio de 2026 se lleva a cabo la visita técnica en el Terreno de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, ubicada en la Ciudad de Luque en las calles Guillermo Leoz casi Itaipu, prevista en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para el "SERVICIO DE PROYECTISTA DE OBRA" - ID Nº 489.442; el mismo servirá para la formulación, el diseño y la planificación del proyecto "CENTRO DE ASISTENCIA SANITARIA DE ANIMALES" (C.A.S.A.).

Durante la visita, el representante ha tomado conocimiento de las condiciones generales y particulares del lugar de implantación del proyecto, incluyendo, entre otros aspectos:

- **La ubicación y características físicas de los inmuebles.**
- **La topografía y configuración del terreno.**
- **Las condiciones de acceso y circulación existentes.**
- **La disponibilidad y factibilidad de servicios básicos.**
- **Las características urbanísticas y constructivas del entorno.**
- **Las condiciones ambientales e hidrológicas del sitio.**
- **Las posibles limitaciones reglamentarias y ambientales aplicables.**
- **Las condiciones necesarias para la implantación de la infraestructura proyectada.**

Asimismo, se deja constancia de que el oferente ha efectuado el relevamiento visual correspondiente, pudiendo recabar toda la información necesaria para la correcta elaboración de su propuesta técnica y económica, conforme a las Especificaciones Técnicas del llamado.

La presente visita se realiza en cumplimiento de la exigencia establecida por la Convocante, atendiendo la naturaleza, complejidad y alcance del servicio requerido, que comprende estudios de factibilidad, relevamientos técnicos, elaboración de proyectos ejecutivos, cómputos métricos, especificaciones técnicas, memorias de cálculo y demás gestiones vinculadas al desarrollo integral del proyecto.

Para constancia, se firma la presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Diego M. Mechetti Zarza, Director
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

BLANCA LILIANA FERNANDEZ
CI 7.124.952

Dr. Leonardo J. Glizt V.
Director
Dirección de Rescate
DNDSYBA

Dra. Blanca C. Morel S.
Secretaria General - DNDSYBA

b) El formulario de DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UN CONFLICTO DE INTERESES RESPECTO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS INTERVINIENTES EN EL PROCEDIMIENTO requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones se encuentra debidamente presentado por el oferente y se encuentra agregado a la oferta según consta en los folios N.º 41. No obstante, se constató que el Formulario de Declaración de Personas no se encuentra incorporado a la oferta. Sin perjuicio de ello, considerando que dicho documento reviste carácter formal y no sustancial, en caso de que la oferta alcance la etapa correspondiente de evaluación, este Comité procederá a requerir su presentación, de conformidad con las disposiciones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa vigente aplicable.

3. EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA OFERTA PRESENTADA

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 7021/22 de "SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de la Resolución DNDSyBA **N° 80/2026** de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal.

3.1. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el marco de las disposiciones aplicables a la presente contratación, el Comité de Evaluación procedió al análisis y verificación de la documentación de carácter sustancial presentada por los oferentes, con el objeto de determinar el cumplimiento de los requisitos esenciales exigidos para la admisibilidad de las ofertas y su habilitación para las etapas posteriores del proceso de evaluación.

A tal efecto, se examinó la documentación presentada por cada oferente, verificando su existencia, validez y adecuación a las exigencias previstas en el Pliego de Bases y Condiciones. Como resultado de dicha revisión, se expone a continuación el detalle del análisis efectuado respecto de cada uno de los documentos requeridos:

	TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A.	**CRLA CONSULTORIAS - CONTRUCCIONES**
1. Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	NO APLICA	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	CUMPLE
Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	NO APLICA
b. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	NO APLICA
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	NO APLICA

Considerando el cuadro precedente se constata que:

- Las ofertas presentadas **CUMPLEN** con la presentación de documentos de carácter sustancial.

Dr. Leonardo J. Glizt V.
Director
Dirección de Rescate
DNDSYBA

Dra. Blanca C. Morel S.
Secretaria General - DNDSYBA

FEDERICO [illegible]
Direc[illegible]
DNDSYBA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

	TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A.	CRLA CONSULTORIAS - CONTRUCCIONES
1. Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes		
8.1 Personas Físicas		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	NO APLICA	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	CUMPLE
8.2. Personas Jurídicas		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	NO APLICA
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	NO APLICA
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	NO APLICA
8.3. Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Considerando el cuadro precedente se constata que:

Las ofertas presentadas **CUMPLEN** con la presentación documental de carácter formal.

Conforme a los resultados expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación constata que las ofertas analizadas han dado cumplimiento a los requisitos documentales de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En virtud de ello, y atendiendo a que el método de evaluación previsto para la presente contratación se encuentra basado exclusivamente en el precio ofertado, que el sistema de adjudicación del presente proceses **POR EL TOTAL**, que no se han verificado errores aritméticos que ameriten corrección y que no resulta aplicable margen de preferencia alguno, se procede a ordenar las ofertas habilitadas en forma ascendente, desde la de menor precio hasta la de mayor precio, según se detalla a continuación:

Nº	Oferente	Monto Total Ofertado
1	CRLA CONSULTORIAS - CONTRUCCIONES ING. CARLOS R. LOPEZ A.	Gs. 73.750.000. -
2	TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A.	Gs. 98.300.000. -

3.2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

Dr. Leonardo J. Glitz V.
Director
Dirección de Rescate
DNDSYBA

Dra. Blanca C. Morel S.
Secretaria General - DNDSYBA

FEDERICO DECOU
Director
DNDSBA

Se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta con el menor precio, la cual pertenece a CRLA CONSULTORIAS - CONTRUCCIONES ING. CARLOS R. LOPEZ A., la misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

3.3. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

Primeramente, se menciona lo establecido en los requisitos de calificación y criterios de evaluación del pliego de bases y condiciones electrónico, relacionada a la experiencia requerida:

a) Demostrar la experiencia en el Servicio de Proyectistas de Obras y Servicio de Evaluación de Impacto ambiental con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 80 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2023, 2024 y/o 2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

3.4. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

A continuación, lo establecido en requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Electrónico:

REQUISITO DOCUMENTAL
1. Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.
2. Curriculum Vitae de la firma y/o del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto, deberá demostrar antigüedad de por lo menos 10 años, contados a partir de la emisión del título.
3. Copia del Título de Arquitecto o Ingeniero
4. Curriculum Vitae de la firma y/o del profesional Ingeniero en ciencias ambientales, deberá demostrar antigüedad de por lo menos 10 años, contados a partir de la emisión del título.
5. Título de ingeniero en ciencias ambientales.
6. Copia del Catastro Técnico de Consultores Ambientales.

- **A FIN DE EVALUAR LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA, EL COMITÉ CONSTITUIDO REALIZÓ EL SIGUIENTE REQUERIMIENTO:**

Asunción, 17 de junio de 2026

NOTA COMITÉ DE EVALUACIÓN MCN Nº 07/2026

SEÑORES
CRLA CONSULTORIAS - CONTRUCCIONES ING. CARLOS R. LOPEZ A.
Email: crla68@gmail.com
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 07/2026 para el "Servicio De Proyectista De Obra" – ID Nº 489.442, convocada por esta Dirección Nacional.

Al respecto, el Comité de Evaluación constituido para la revisión de la oferta del referido proceso, realiza el siguiente requerimiento:

1. A fin de evaluar le experiencia:

a) Demostrar la experiencia en el Servicio de Proyectistas de Obras y Servicio de Evaluación de Impacto ambiental con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 80 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2023, 2024 y/o 2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

2. A fin de evaluar la capacidad técnica

a) Curriculum Vitae de la firma y/o del profesional Ingeniero en ciencias ambientales, deberá demostrar antigüedad de por lo menos 10 años, contados a partir de la emisión del título.
b) Título de Ingeniero en ciencias ambientales.
c) Copia del Catastro Técnico de Consultores Ambientales.

Lo solicitado deberá ser remitido en forma física a la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas, sito en Mcal. López Nro. 735 entre Antequera y Tacuary o digitalizado al correo uoc@bienestaranimal.gov.py y/o bienestaranimalDAF2@gmail.com, a más tardar en el plazo perentorio de 24 horas. La no presentación del mismo será motivo de descalificación.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Miembro del Comité de Evaluación

Dr. Leonardo J. Glizt V.
Director
Dirección de Rescate
DNDSYBA

Dra. Blanca C. Morel S.
Secretaria General - DNDSYBA

En atención a la documentación presentada por el oferente en respuesta a la Nota del Comité de Evaluación MCN N.º 07/2026, se constató que fueron proveídos los documentos requeridos para la evaluación de la experiencia y la capacidad técnica, permitiendo verificar el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

Folios	Documento presentado	ID	Resultado del análisis	Conclusión
4 al 12	Estudios de Impacto Ambiental	—	Analizado por el Comité de Evaluación.	Acredita experiencia en Evaluación de Impacto Ambiental
22 al 24	Proyecto Ejecutivo para la Readecuación de la TOA	304128	Analizado por el Comité de Evaluación.	**No fue considerado por corresponder a una adjudicación del año 2017**, fuera del período de experiencia exigido por el PBC (años 2023, 2024 y/o 2025).
25 al 28	Consultoría Técnica y Profesional	341989	Analizado por el Comité de Evaluación.	**No fue considerado por corresponder a una adjudicación del año 2017**, incumpliendo el requisito temporal establecido en el PBC (2023, 2024 y/o 2025).
29 al 32	Contratación Directa "Estudios y Proyectos de Inversión"	438658	Se verificó La CARTA DE INVITACION en el SICP y se observa que el contrato comprende la elaboración de estudios técnicos y proyectos de inversión que incluyen actividades propias de un proyecto ejecutivo de obra.	Computado
33 al 38	Consultoría para la Contratación de Servicios de Arquitectura e Ingeniería – Plurianual	408746	Del análisis del objeto contractual se verifica que comprende servicios de arquitectura e ingeniería para el desarrollo de proyectos ejecutivos.	Computado
39 al 42	Contratación Directa "Estudios y Proyectos de Inversión"	439594	Se constató que las prestaciones ejecutadas guardan relación directa con los servicios requeridos en el PBC.	Computado
43 al 46	Evaluación de Impacto Ambiental para Biblioteca y Archivo Central	392483	Analizado por el Comité de Evaluación.	**No fue considerado por no corresponder al período de experiencia exigido por el PBC (2023, 2024 y/o 2025)**, aun cuando el objeto guarda relación con la Evaluación de Impacto Ambiental.
51 al 52	Estudio de Impacto Ambiental (Contrato Privado)	—	Analizado por el Comité de Evaluación.	Acredita experiencia ambiental.

Dra. Blanca C. Morel S.
Secretaria General - DNDSYBA

Dr. Leonardo J. Glizt V.
Director
Dirección de Rescate
DNDSYBA

ANEXOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA CARTA DE INVITACION ID N° 438658

Ítems del llamado ESTUDIOS Y PROYECTOS E INVERSION –AD REFERENDUM					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien/O SERVICIOS	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción de los SERVICIOS a Realizar
1	80101604-9999	Estudios y Proyectos e inversión Varios	Unidad	1	ESTUDIOS Y PROYECTOS E INVERSION – AD- REFERENDUM): Verificación del Sitio a Intervenir, Relevamiento, Elaboración de Planos de Ubicación, Desarrollo Completo de Proyecto, Incluyendo Plantas de Arquitectura equipadas y acotadas, Cortes, Fachadas y Perspectivas tipo Renders, (6 vistas) en las que se aprecien todos los ambientes, con su Planilla de Computo Métrico y Presupuesto, Especificaciones técnicas constructivas y de materiales, Planos y cálculos de Estructura de Hº Aº, Planos y cálculos de Sistemas de Agua corriente y desagües cloacales, Planos de PCI hidráulico y electrónico con sus correspondientes memorias de cálculo, Planos de Instalación eléctrica y Señales débiles, además del asesoramiento técnico del proyecto en cada una de las especialidades. Acompañamiento periódico desde el inicio de la obra con informe técnicos mensuales, incluyendo propuestas de solución a inconvenientes que se presenten durante la ejecución de la obra, diagnóstico para futuras obras a realizarse en las filiales del interior Los informes deberán contener registros fotográficos de los avances y diseños precisos de las propuestas de modificación y ajustes al proyecto ejecutivo. En todos los casos presentados sobre ajustes o modificaciones, estos deberán ser informados y contar con la aprobación previa del Director de Obra, o Jefe de fiscalización designado por la entidad, en todas las obras proyectadas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PBC ID N° 408746

TERMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA:
Contar con una firma consultora que designe profesionales capacitados para el servicio de Arquitectura e Ingeniería para proyectos de Construcción, Ampliación, Remodelación, Modernización, Refacción o Mantenimiento de Obras de Infraestructura del Ministerio de Industria y Comercio.

2. SERVICIO:

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Días y horarios
1	Consultoría para la Contratación del Servicio de Arquitectura e Ingeniería	18	Mes	Ministerio de Industria y Comercio. Avda. Mcal. López Nº 3333 casi Dr. Weiss	Deberá estar disponible para reuniones de coordinación de lunes a viernes en horario laboral, igualmente disponibles en días y horarios fuera de lo establecido para verificaciones de obras y otros trabajos necesarios dentro y fuera de la institución.

3. ALCANCE TÉCNICO:

- ✓ Servicio de Relevamiento de terreno
- ✓ Servicio de Elaboración de Computo Métrico y Presupuesto.
- ✓ Servicio de Elaboración de Planos de Anteproyecto de pequeña, mediana y gran envergadura; Proyecto Ejecutivo de pequeña envergadura.
- ✓ Servicio de Elaboración de Especificaciones Técnicas de Obras.

Dr. Leonardo J. Glizt V.
Director
Dirección de Rescate
DNDSYBA

Dra. Blanca C. Morel S.
Secretaria General - DNDSYBA

- ✓ **Servicio de trámites para obtención de Estudio de Impacto Ambiental**
- ✓ **Servicio de trámites para obtención de Aprobaciones Municipales de Obras.**
- ✓ **Servicio de Fiscalización de Obras de pequeña y mediana envergadura.**
- ✓ **Servicio de Verificación Técnica de Informes de Anteproyectos, proyectos y Certificados de Obras.**
- ✓ **Servicio de Acompañamiento en Obras de Infraestructura**
- ✓ **Servicio de Informe técnico de cumplimiento de ofertas en procesos de contratación.**
- ✓ **Servicio de diseño de obras y adecuaciones.**
- ✓ **Inspecciones de locales para verificación técnica.**
- ✓ **Contribución en la elaboración de memorias técnicas.**
- ✓ **Coordinación y Supervisión de Obras.**

Cantidad de personas involucradas en el alcance: 2 (dos)

- ✓ **Un Arquitecto.**
- ✓ **Un Ingeniero Civil**

4. ESPECIFICACIONES DEL ALCANCE:

- ✓ **Servicio de Relevamiento de Terrenos designados por el Ministerio de Industria y Comercio para construcciones, restauraciones, readecuaciones o mantenimientos de Infraestructuras edilicias.**
- ✓ **Elaboración de Anteproyectos de pequeña, mediana y gran envergadura; y proyectos ejecutivos de pequeña envergadura para construcciones, restauraciones, readecuaciones o mantenimientos de infraestructuras edilicias en de todas las especialidades como ser por ejemplo de forma enunciativa y no limitativa las de hormigón armado, arquitectura, instalaciones eléctricas, desagüe pluvial, instalaciones sanitarias, agua corriente, PCI, señales débiles.**
- ✓ **Elaboración de planos para construcciones, restauraciones, readecuaciones o mantenimientos de anteproyectos de pequeña, mediana y gran envergadura y proyectos ejecutivos de pequeña envergadura, incluyendo todas las especialidades conforme a los formatos aprobados por la Municipalidad respectiva.**
- ✓ **Gestionar trámites para la obtención de los Estudios de Impacto ambiental y aprobaciones ante las Municipalidades respectivas de los anteproyectos, proyectos y planos para la autorización y habilitación Municipal. Los pagos por los Estudios ante el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible y Autorizaciones y habilitaciones ante las Municipalidades correrán por cuenta del MIC.**
- ✓ **Elaboración de especificaciones técnicas detalladas de anteproyectos o proyectos para construcciones, restauraciones, readecuaciones o mantenimientos de infraestructuras edilicias.**
- ✓ **Fiscalización de trabajos en obras de construcciones, restauraciones, readecuaciones o mantenimientos infraestructuras edilicias de pequeña y mediana envergadura.**
- ✓ **Informe Técnico sobre cumplimiento de ofertas presentadas en procesos de licitación o contrataciones directas relacionadas a las especificaciones técnicas establecidas.**
- ✓ **Elaboración de especificaciones técnicas requeridas, en los ámbitos que sean de su competencia.**
- ✓ **Inspección de los locales de oferentes en cuanto a la capacidad técnica de cumplimiento.**
- ✓ **Contribución en la elaboración de memorias técnicas que sean requeridas por la institución en el área de infraestructura edilicia.**

Dr. Leonardo J. Glizt V.
Director
Dirección de Rescate
DNDSYBA

Dra. Blanca C. Morel S.
Secretaria General DNDSYBA

FEDERICO DEGOU
Director
DNDSYBA

3.5. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Seguidamente, corresponde analizar el cumplimiento de los requisitos documentales exigidos para la acreditación de la capacidad técnica del oferente, de conformidad con lo establecido en la Sección "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación" del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico.

En ese sentido, el Comité de Evaluación procederá a verificar la presentación y validez de la documentación requerida, a fin de determinar si la firma oferente reúne las condiciones técnicas necesarias para la correcta ejecución del objeto de la contratación.

A continuación, se transcriben los requisitos documentales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico para la evaluación de este criterio:

REQUISITO DOCUMENTAL	
1. Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	**CUMPLE**
2. Curriculum Vitae de la firma y/o del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto, deberá demostrar antigüedad de por lo menos 10 años, contados a partir de la emisión del título.	**CUMPLE**
3. Copia del Título de Arquitecto o Ingeniero	**CUMPLE**
4. Curriculum Vitae de la firma y/o del profesional Ingeniero en ciencias ambientales, deberá demostrar antigüedad de por lo menos 10 años, contados a partir de la emisión del título.	**CUMPLE**
5. Título de ingeniero en ciencias ambientales.	**CUMPLE**
6. Copia del Catastro Técnico de Consultores Ambientales.	**CUMPLE**

4. EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y con el objeto de evaluar la solidez y situación financiera de los oferentes, se procede al análisis de los indicadores financieros requeridos como criterios de calificación.

La verificación de dichos indicadores permitirá determinar la capacidad económica y financiera del oferente para asumir y ejecutar las obligaciones derivadas de la presente contratación, conforme a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación, se detallan los indicadores financieros que serán objeto de evaluación:

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

1.Para contribuyentes de IRE GENERAL.
Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años 2022, 2023 y 2024.
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2022, 2023 y 2024.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2022, 2023 y 2024.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los años 2022, 2023 y 2024, no deberá ser negativo.
2.Para contribuyentes de IRE SIMPLE
Deberá cumplir el siguiente parámetro.
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023 y 2024.
3.Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023 y 2024.
4.Para contribuyentes exclusivamente del IVA General.
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023 y 2024.

Para los consorcios: todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados.

Dr. Leonardo J. Gil
Director
Dirección de Registro
DNDSYBA

Dra. Blanca C. Morel S.
Secretaria General - DNDSYBA

EDERICO DECOU
Director
DNDSBA

4.1 DETALLE DE LOS RATIOS FINANCIEROS DE LA FIRMA:

1	OFERENTE:	CRLA CONSULTORIAS - CONTRUCCIONES ING. CARLOS R. LOPEZ A.						
N°	Descripción	PERIODO			Índices Por Año			Promedio
		2022	2023	2024	2022	2023	2024	
1	El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente							
	Activo corriente	Gs 947.052.360	Gs 1.129.152.983	Gs 1.505.534.000	7,62	839,09	2.109,86	985,53
	Pasivo corriente	Gs 124.316.178	Gs 1.345.682	Gs 713.569				
2	Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total							
	Pasivo total	Gs 124.316.178	Gs 1.345.682	Gs 713.569	0,12	0,00	0,00	0,04
	Activo total	Gs 1.066.096.118	Gs 1.268.652.863	Gs 1.620.726.219				
3	Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al capital							
	Utilidad neta	Gs 46.280.550	Gs 325.527.241	Gs 352.705.469	0,05	0,35	0,28	0,23
	Capital	Gs 881.499.281	Gs 927.779.831	Gs 1.253.307.072				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años menos que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Conforme al análisis realizado y a los resultados expuestos en el cuadro precedente, se constata que la firma CRLA CONSULTORIAS - CONTRUCCIONES ING. CARLOS R. LOPEZ A. cumple con los indicadores y parámetros de capacidad financiera exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, acreditando la solvencia económica necesaria para asumir las obligaciones derivadas de la presente contratación.

4.2 MARGEN DE PREFERENCIA (LEY Nº 4558/11)

El comité procede a la verificación de la oferta en relación a lo dispuesto en la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y LA LEY N° 6575/20 "QUE MODIFICA ELARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA"; CIRCULAR DNCP N° 09/24 reza; A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Por lo expuesto, este comité procedió a la verificación en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del Certificado Nº 217459 y en vista de que ambas ofertas cuentan con el CPEN correspondiente, **no aplicamos el margen de preferencia** de conformidad a las disposiciones legales indicadas del párrafo anterior. Se adjunta a continuación captura de pantalla:

VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechavento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	217674	489442	1119677	VerCertificado	Autorizado,	03/06/2026 09:26:37	10633669	CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO
Servicio	217459	489442	1118985	VerCertificado	Autorizado,	27/05/2026 14:15:41	800934083	TECNO AMBIENTE Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

Dr. Leonardo J. Glizt V.
Director
Dirección de Rescate
DNDSYBA

Dra. Blanca C. Morel S.
Secretaria General - DNDSYBA

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSYBA

4.3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado "Análisis de precios ofertados" que establece lo siguiente: "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"

En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(ID Nº 489.442)**, conforme al **Dictamen de Precio Referencial UOC N° 08/2026 de fecha 12 de mayo de 2026.**

4.4 DETALLE DEL ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

						Análisis de precios ofertados (art. 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024)			1	
									CRLA CONSULTORIAS - CONTRUCCIONES ING. CARLOS R. LOPEZ A.	
Nro.	Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial de la Convocante Gs.	Disminución del 25% en el Precio Referencial	Incremento del 15% en el Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	OBS.
1	1	Servicio de Proyectista de Obra	1	Unidad	Unidad	98.333.333	73.750.000	113.083.333	73.750.000	----------

Conforme se aprecia en el análisis precedente, el precio ofertado por la firma CRLA CONSULTORIAS - CONTRUCCIONES ING. CARLOS R. LOPEZ A. se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N.º 454/2024 y en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité de Evaluación concluye que la oferta CUMPLE con el requisito objeto de análisis.

5. CALIFICACIÓN LEGAL

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.

Dr. Leonardo J. Glizt V.
Director
Dirección de Rescate
DNDSYBA

Dra. Blanca C. Morel S.
Secretaria General - DNDSYBA

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

En ese sentido, se describe el detalle del oferente, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes impresos, documento que forma parte integrante del presente informe:

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observaciones
1	CRLA CONSULTORIAS - CONTRUCCIONES ING. CARLOS R. LOPEZ A	CARLOS R. LOPEZ A	1063366	Ninguna.-

6. PARTE CONCLUSIVA

Al iniciar la parte conclusiva del presente Informe de Evaluación, corresponde dejar constancia de que el análisis efectuado por este Comité de Evaluación se desarrolló en estricta observancia de los principios que rigen el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, en particular los principios de igualdad, libre competencia, transparencia, economía y eficiencia.

Asimismo, se hace constar que la oferta presentada fue evaluada integralmente en sus aspectos jurídico-legales, técnicos y económico-financieros, conforme a los criterios y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la normativa vigente aplicable.

Cabe señalar que, durante el desarrollo de todas las actuaciones que integran el presente procedimiento de contratación, este Comité observó estrictamente las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", especialmente lo previsto en los artículos 52, referente a la evaluación, subsanabilidad y rechazo de ofertas, y 55, relativo a la adjudicación.

Igualmente, se ha garantizado en todo momento el acceso a la información relativa al procedimiento de contratación, efectuándose las publicaciones y comunicaciones correspondientes a través de los mecanismos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando la transparencia y publicidad de los actos administrativos desarrollados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley N.º 7021/22, se expone el siguiente resumen de la evaluación realizada:

N°	Oferente	Aspecto Jurídico -Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico - Financiero
1	CRLA CONSULTORIAS - CONTRUCCIONES ING. CARLOS R. LOPEZ A	Cumple	Cumple	Cumple

En atención al análisis efectuado, a la documentación obrante en el expediente, al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, este Comité de Evaluación concluye que la firma CRLA CONSULTORIAS - CONTRUCCIONES ING. CARLOS R. LOPEZ A. reúne las condiciones de elegibilidad, capacidad legal, técnica y financiera requeridas para la presente contratación.

Por tanto, este Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la adjudicación del presente procedimiento a favor de la firma CRLA CONSULTORIAS - CONTRUCCIONES ING. CARLOS R. LOPEZ A., por resultar su oferta conveniente para los intereses de la Convocante, ajustarse sustancialmente a los requisitos establecidos y cumplir con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dr. Leonardo J. Glizt V.
Director
Dirección de Rescate
DNDSYBA

Dra. Blanca C. Morel S.
Secretaria General - DNDSYBA

7. SUGERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN

En atención a los resultados de la nueva evaluación realizada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 55 de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", considerando el Acta de Apertura, el Cuadro Comparativo de Ofertas, el análisis de precios ofertados y los demás antecedentes que integran el presente procedimiento, y atendiendo que la modalidad de adjudicación prevista en el Pliego de Bases y Condiciones es por el total, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente llamado a la firma CRLA CONSULTORIAS - CONTRUCCIONES ING. CARLOS R. LOPEZ A., con RUC N.º 1063366-9.

La recomendación se fundamenta en que la referida firma ha acreditado el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos, financieros y de experiencia exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando una oferta que se ajusta sustancialmente a las exigencias de la Convocante y resulta elegible para la adjudicación.

En consecuencia, se recomienda la adjudicación conforme al siguiente detalle:

Nro.	Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	Servicio de Proyectista de Obra	1	Unidad	Unidad	CRLA CONSULTORIAS - CONTRUCCIONES ING. CARLOS R. LOPEZ A	Paraguaya	73.750.000	73.750.OOO
TOTAL									**73.750.000**

El monto total de la presente adjudicación asciende a la suma de **G. 73.750.000 (guaraníes setenta y tres millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido.**

En atención al análisis efectuado, a la documentación obrante en el expediente, al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, este Comité de Evaluación concluye que la firma CRLA CONSULTORIAS - CONTRUCCIONES ING. CARLOS R. LOPEZ A reúne las condiciones de elegibilidad, capacidad legal, técnica y financiera requeridas para la presente contratación.

Por tanto, este Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la adjudicación del presente procedimiento a favor de la firma CRLA CONSULTORIAS - CONTRUCCIONES ING. CARLOS R. LOPEZ A., por resultar su oferta conveniente para los intereses de la Convocante, ajustarse sustancialmente a los requisitos establecidos y cumplir con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL

1. En atención al resultado de la reevaluación realizada en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1982/26, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 07/2026 para la Contratación del "Servicio de Proyectista de Obra" (ID N.° 489.442) a la firma CRLA CONSULTORIAS - CONTRUCCIONES ING. CARLOS R. LOPEZ A, con RUC N.º 1063366-9, por el monto total de Gs. 73.750.000 (setenta y tres millones setecientos cincuenta mil guaraníes) IVA incluido, por cumplir con los requisitos legales, técnicos, financieros y documentales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por resultar la oferta económicamente más conveniente para la Convocante.

   No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente acto, previa lectura íntegra del contenido del Informe de Evaluación y ratificación de sus términos por los miembros del Comité de Evaluación, quienes suscriben el presente documento en señal de conformidad con todo lo actuado.

DR. LEONARDO GLIZT VALLENA, REPRESENTANTE
DIRECCIÓN DE RESCATE

Dr. Leonardo J. Glizt Vallena
Director
Dirección de Rescate
DNDSYBA

DRA. CAROLINA MOREL, REPRESENTANTE
SECRETARÍA GENERAL

SR. FEDERICO DECOUD, REPRESENTANTE
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL PARAGUAY | PARAGUÁI MYMBA RESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

ANEXO I
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) 07/2026
"SERVICIO DE PROYECTISTA DE OBRA" - ID N° 489.442

1	CRLA CONSULTORIAS - CONTRUCCIONES ING. CARLOS R. LOPEZ A.								
Nro.	Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	Servicio de Proyectista de Obra	1	Unidad	Unidad	CRLA CONSULTORIAS - CONTRUCCIONES	Paraguaya	73.750.000	73.750.000
TOTAL									73.750.000

2	TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A.								
Nro.	Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	Servicio de Proyectista de Obra	1	Unidad	Unidad	TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A.	Paraguaya	98.300.000	98.300.000
TOTAL									98.300.000

Dr. Leonardo J. Glizt V.
Director
Dirección de Rescate
DNDSYBA

Dra. Blanca C. Morel S.
Secretaria General - DNDSYBA

FEDERICO DECOU
Director
DNDSYBA